



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 113 - 2018- CO-UNJ

**Jaén, 20 de febrero de 2018**

**VISTO:** El Informe N° 014-2018-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 26 de enero del 2018; Informe N° 436-2017-UNJ/DGPP, de fecha 28 de junio del 2017; Oficio N° 087-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de febrero del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 15 de febrero del 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

El artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Son atribuciones de Consejo Universitario: 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. La Universidad Nacional de Jaén al no encontrarse constituida, es la Comisión Organizadora, quien está investida de dichas facultades conforme al artículo 29° de la Ley Universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

El Jefe de la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Informe N° 014-2018-UNJ-VPA-OGRAA, se dirige al Vicepresidente Académico a fin de alcanzar el "Plan del Curso "Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en la Plataforma Moodle", en vías de regularización, solicitando su aprobación para efectos de emisión de los certificados a los participantes, toda vez que dicho curso se realizó dentro de los planes establecidos en el plan;

Con Informe N° 436-2018-UNJ/DGPP, de fecha 28 de junio del 2017, el Director de Panificación y Presupuesto emite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000311 por el importe de S/. 15,300.00 Soles;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 113 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 20 de febrero de 2018

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho".

El Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 087-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de febrero del 2018; solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, aprobar el Plan del Curso "Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en la Plataforma MOODLE", el mismo que ha sido realizado desde el 15 de enero hasta el día 19 de enero del 2018, en el laboratorio de Computo de la Universidad Nacional de Jaén, opinando favorable su aprobación con eficacia anticipada en sesión de comisión organizadora;

Asimismo, el artículo 17° numeral 17.1 del referido cuerpo normativo establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad;

Que, en Sesión de comisión Extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2018; la comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1. **Aprobar** con eficacia anticipada el Plan del Curso "Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en la Plataforma MOODLE", el mismo que ha sido realizado desde el 15 de enero hasta el día 19 de enero del 2018, en el laboratorio de Computo de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo objetivo es dotar de un soporte pedagógico para el aprendizaje de los principales constructos, teniendo como soporte pedagógico en la plataforma MOODLE.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada del 15 al 19 de enero del 2018, el Plan del Curso "Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en la Plataforma MOODLE", cuyo objetivo es dotar de un soporte pedagógico para el aprendizaje de los principales constructos, teniendo como soporte pedagógico en la plataforma MOODLE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez  
Secretario General (e)

Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N°647-2011-CONAFU

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS

ACADÉMICOS



**CURSO :**

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE  
LOS DOCENTES EN LA PLATAFORMA  
MOODLE  
JAÉN - 2018**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA

---

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

**Dr. EDWIN GUIDO BOZA CONDORENA**

**Presidente**

**Dr. EDWIN GUIDO BOZA CONDORENA**

**Vicepresidente Académico (e)**

**Ph. Dr. MANUEL ANTONIO CANTO SAENZ**

**Vicepresidente de Investigación**

**Ing. POLO ARTURO MOGOLLÓN GALECIO**

**JEFE OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS ACADÉMICOS**





## CONTENIDO

1. DATOS GENERALES .....	5
1.1. Naturaleza .....	5
1.2. Institución Universitaria.....	5
1.3. Nombre del Proyecto .....	5
1.4. Ubicación del Proyecto .....	5
1.5. Organizadores: .....	5
2. ALCANCES .....	6
3. JUSTIFICACIÓN .....	6
4. OBJETIVO.....	7
5. DURACIÓN. ....	7
6. PONENTE:.....	7
7. COSTOS DE INSCRIPCIÓN.....	7
8. LUGAR Y FECHA. ....	7
9. RECURSOS .....	8
10. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES:.....	8
11. CERTIFICACIÓN .....	8
11.1. DE LOS ASISTENTES .....	8
11.2. DE LOS PONENTES.....	
11.3. DE LOS ORGANIZADORES .....	8
12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
13. PRESUPUESTO.....	8
13.1. INGRESOS.....	9
13.2. EGRESOS.....	9
14. FINANCIAMIENTO .....	9





## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, es una casa superior de estudios que tiene como función inherente **promover, fomentar y estimular la formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, educación continua y contribuir al desarrollo humano.**

Tomando en cuenta que la universidad tiene como finalidad contribuir al desarrollo humano de la comunidad que lo integra, y teniendo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria como organismo público que nace para proteger el derecho de los jóvenes a recibir una educación universitaria de calidad y, de esta manera, mejorar sus competencias profesionales, y dentro de ellos el uso de la Tecnología Digital, la Universidad Nacional de Jaén ha creído que es necesario capacitar a los docentes con la finalidad, que luego ellos impartan a los estudiantes lo aprendido.

Siendo ésta la finalidad, se ha ejecutado el curso denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES EN LA PLATAFORMA MOODLE” destinado a los docentes, con el propósito que puedan adquirir conocimientos relacionados al uso de la Tecnología Digital aplicados a mejorar sus habilidades, que les permita una formación académica sólida las mismas que redundará en el Rendimiento Académico de los alumnos que egresen y lleguen a hacer profesionales competentes.



## 1. DATOS GENERALES

### 1.1. Naturaleza

La Universidad Nacional de Jaén desarrolla proyectos de capacitación, actualización y perfeccionamiento de índole superior dirigido a la comunidad considerando uno de sus fines fundamentales el desarrollo humano

### 1.2. Institución Universitaria

Universidad Nacional de Jaén.

### 1.3. Nombre del Proyecto

**Curso:** "Fortalecimiento de capacidades de los docentes en la plataforma Moodle"

### 1.4. Ubicación del Proyecto

1.4.1. Lugar : Laboratorio de Cómputo de la UNJ

1.4.2. Distrito : Jaén

1.4.3. Provincia : Jaén.

1.4.4. Región : Cajamarca.

### 1.5. Organizadores internos:





- **Autoridad**  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
  
- **Docente**  
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio
  
- **Personal administrativo**  
Fanny Tocto Huaman  
Linda Vasquez Gavidia  
Silvester Collantes Vasquez

## 2. **ALCANCES**

El Curso está orientado a toda la comunidad docente de la Universidad Nacional de Jaén.

## 3. **JUSTIFICACIÓN**

Siendo la Universidad Nacional de Jaén una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, es conveniente desarrollar el curso **denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES EN LA PLATAFORMA MOODLE”**, como un aporte académico donde se dará a conocer el manejo del Aula Virtual orientado a la enseñanza y aprendizaje de manera fácil.

Esto en concordancia con la declaración mundial para la educación superior en el siglo XXI llevado a cabo por la UNESCO en el año 1998 y con las exigencias del SUNEDU.





**4. OBJETIVO**

Dotar de un soporte pedagógico para el aprendizaje de los principales constructos, teniendo como soporte pedagógico en la plataforma MOODLE.

**5. DURACIÓN.**

El evento tiene una duración de 40 horas pedagógicas o su equivalencia a créditos académicos.

**6. PONENTE:**

Dr. Manuel Sánchez Chero

Profesional de Ingeniería de Sistemas, con Maestría en Docencia Universitario y Doctorado en Educación

**7. COSTOS DE INSCRIPCIÓN.**

La Universidad Nacional de Jaén costeara la inscripción de todo los Docentes Asistentes

**8. LUGAR Y FECHA.**

N°	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
1	15/01/2018	De 8.30 a 16.30	APLICACIÓN PRETEST Y CONFIGURACION DE PLATAFORMA
2	16/01/2018	De 8.30 a 16.30	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE E-LEARNING
3	17/01/2018	De 8.30 a 16.30	PLATAFORMA VIRTUAL Y COMPONENTES DEL AULA VIRTUAL
4	18/01/2018	De 8.30 a 16.30	ACTIVIDADES - PRACTICAS
5	19/01/2018	De 8.30 a 16.30	APLICACIÓN DEL POSTEST



**9. RECURSOS**  
**Materiales.**

Marcadores  
Manuales  
Pizarra acrílica  
Proyector y Laptop.  
Folder

**10. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES:**  
Docentes de la Universidad Nacional de Jaén

**11. CERTIFICACIÓN**

**11.1. DE LOS ASISTENTES**

La certificación del curso será emitida por la Universidad Nacional de Jaén, con una acreditación de 40 horas pedagógicas.

**11.2. DE LOS ORGANIZADORES**

La certificación para los organizadores del curso estará a cargo de la Universidad Nacional de Jaén.

**12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

ACTIVIDADES	MES: DICIMEBRE -ENERO								Responsables
	SEMANAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Preparación del Curso	X	X							Organizador del Evento
Aprobación del curso			X	X					
Preparación de Actividades					X	X			
Ejecución de actividades							X		
Presentación de informe								X	

**13. PRESUPUESTO.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA

---

### 13.1. INGRESOS

Ningún Ingreso

### 13.2. EGRESOS

El costo para el que imparte el curso y certificación estará a cargo de la Universidad Nacional de Jaén

## 14. FINANCIAMIENTO

Universidad Nacional de Jaén

Jaén, 26 enero del 2018.

---

**Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio**  
Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos

